

Plétora

lex

AÑO 4 | NÚMERO 45
SEPTIEMBRE 2026

REVISTA JURÍDICA



REVISTA PLÉTORA LEX



@PLETORALEX

Costo \$40.00

Julio Menchaca

*Hidalgo, entre los 10 estados
más seguros del país*

Plétoralex

REVISTA JURÍDICA Y POLÍTICA

Somos una revista con un enfoque
JURÍDICO, POLÍTICO y SOCIAL



- PUBLICIDAD IMPRESA
- PUBLICIDAD DIGITAL
- PUBLIREPORTAJE
- ENTREVISTAS
- PUBLICIDAD EN SITIOS WEB
- PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES

SÍGUENOS »



Revista Plétora Lex



7711791173



@PlétoraLex



revistapletora@gmail.com



Contenido

10

PROCURACIÓN DE JUSTICIA Más allá de las cifras

PORTADAS

4 JULIO MENCHACA
Entre los 10 estados más seguros del país

36 SISSI ANETTE:
Quien gana es la justicia

DÓNDE NACEN LAS LEYES

8 ANDRÉS VELÁZQUEZ,
2do. Informe de actividades

PLÉTORA LEX

14 NOTARIADO
Ante el nuevo CPCyF

EXPEDIENTE

18 ACUSAN A DOS NOTARIOS
de presunto encubrimiento



COLABORACIÓN

20 DERECHO PENAL
¿Justicia pronta
o condena negociada?



24 PARIDAD MUNICIPAL:
No basta con dividir el alfabeto

26 ESPECIALIZACIÓN JURÍDICA,
Una responsabilidad profesional

28 2027
La elección comienza antes de las urnas

RESULTADOS

HIDALGO, entre los 10 estados más seguros del país

REDACCIÓN PLÉTORA LEX

Durante el gobierno de Julio Menchaca, Hidalgo ha registrado una reducción histórica de 71 por ciento en extorsiones y de 24 por ciento en homicidios, resultado de una estrategia integral de prevención, inteligencia, tecnología y profesionalización policial.

Hidalgo se ha posicionado entre las diez entidades más seguras de México, a partir de una política pública que articula la prevención del delito, el uso de tecnología de punta, el fortalecimiento de las corporaciones policiales y el combate frontal a la delincuencia.

Entre los principales resultados destaca una reducción de 71 por ciento en el delito de extorsión y de 24 por ciento en homicidios, avances que se acompañan de una mejora en la percepción ciudadana sobre el desempeño y la efectividad de la policía, que pasó de 51 a 56 por ciento.

Plétora Lex

Cifras que hablan



71% ↓
Extorsión



24% ↓
Homicidios



\$2 mil mdp
Inversión



13 mil+
Cámaras



84
Municipios
con cobertura



295
Lectoras
de placas



99.69%
Policías
certificados



1.35 millones+
Personas participantes
en Jornadas por la Paz



Una inversión histórica para la seguridad

Para fortalecer las capacidades operativas del estado, la administración de Julio Menchaca ha destinado 2 mil millones de pesos, el doble de los recursos ejercidos durante la administración anterior.

Esta inversión permitió incorporar 416 vehículos, 416 armas, 191 mil cartuchos y más de 149 mil piezas de uniformes y equipo balístico.

También se fortaleció la infraestructura institucional con la construcción de dos nuevos cuarteles, un Centro de Intervención, un Centro de Adiestramiento Canino y un polideportivo dentro de las instalaciones del Instituto de Formación Policial (IFP).



Más tecnología, mayor cobertura

La tecnología se convirtió en uno de los principales pilares de la estrategia de seguridad.

Al inicio de la actual administración, Hidalgo contaba con 8 mil 500 cámaras de videovigilancia, cuya cobertura se concentraba en apenas 10 municipios. Actualmente, la red supera las 13 mil cámaras interconectadas al C5i, con cobertura en los 84 municipios del estado.

La capacidad para identificar vehículos también creció de manera significativa: las lectoras de placas pasaron de 19 unidades en 2022 a 295 en 2026, lo que representa un incremento de 14 veces.

A esta infraestructura se suman 49 arcos carreteros operativos, luego de la incorporación de 11 nuevas estructuras estratégicas en las principales vías de comunicación de la entidad.



Combate al robo de hidrocarburos

En el combate al robo de hidrocarburos, la coordinación operativa ha permitido asegurar más de 6.8 millones de litros de combustible, mil 520 vehículos y 42 mil metros cúbicos de manguera, además de concretar la clausura y desmantelamiento de 10 túneles clandestinos.

Estos resultados fortalecen las acciones para proteger el patrimonio de las familias y garantizar condiciones de mayor seguridad en el territorio estatal.



Policías mejor preparados y cercanos a la ciudadanía

El fortalecimiento institucional, contempla la profesionalización y certificación de los cuerpos policiales.

Actualmente, 99.69 por ciento de los elementos policiales han sido evaluados y certificados mediante controles de confianza. Asimismo, la plantilla operativa se ha renovado en 25 por ciento con la incorporación de 475 cadetes egresados de siete generaciones del Instituto de Formación Policial.

La estrategia de seguridad se complementa con acciones de proximidad social. A través de 179 Jornadas por la Paz, más de 1 millón 350 mil hidalguenses han participado en actividades orientadas a fortalecer la convivencia y la prevención del delito.

Entre estas acciones destaca Ciudad Policía, programa que promueve la cultura de la legalidad y la prevención en centros educativos.



ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSFORMA

EQUIPAMIENTO ESPECIALIZADO PARA CUERPOS DE SEGURIDAD



Seguridad con prevención y proximidad

El fortalecimiento del equipamiento, la infraestructura y las capacidades tecnológicas se articula con una política de prevención y cercanía social.

La estrategia de seguridad de Hidalgo busca no sólo responder al delito, sino prevenirlo, fortalecer a las instituciones y reconstruir el tejido social, con acciones que acerquen a las corporaciones policiales a las comunidades y, particularmente, a niñas, niños y jóvenes.

Cada estrategia implementada, cada peso invertido y cada operativo desplegado tienen un objetivo: garantizar la tranquilidad, el bienestar y una paz duradera para las y los hidalguenses.





2° INFORME DE ACTIVIDADES Andrés Velázquez Vázquez

Una política que se mide con resultados y confianza ciudadana

Redacción Plétora Lex

En un ejercicio de rendición de cuentas y compromiso con la ciudadanía, diputado Andrés Velázquez Vázquez, presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de Hidalgo y representante del Distrito XIII Pachuca Poniente, presentó su Segundo Informe de Actividades, un ejercicio de rendición de cuentas en el que hizo un balance de los resultados alcanzados durante el segundo año de trabajo legislativo.

Ante el gobernador de Hidalgo, Julio Menchaca Salazar; la magistrada presidenta del Poder Judicial, Rebeca Aladro Echeverría; legisladoras y legisladores, representantes de distintos sectores y ciudadanía, Velázquez Vázquez sostuvo que la política adquiere verdadero sentido cuando se convierte en soluciones, bienestar y oportunidades para las familias.

“Las palabras pueden emocionar por un momento, pero solo el trabajo constante permanece en la memoria del pueblo de Hidalgo”.

“ La política se mide en la confianza de la gente”.



99%
asistencia



223
iniciativas



19
adhesiones



242
intervenciones
legislativas



690 min
en tribuna



Una intensa labor legislativa

El diputado participó en la presentación de 37 acuerdos económicos, de los cuales 19 fueron aprobados, y acumuló 690 minutos en tribuna, fortaleciendo el debate y la construcción de acuerdos.

De acuerdo con los resultados presentados, Andrés Velázquez Vázquez ocupa el primer lugar en número de iniciativas aprobadas en la actual Legislatura, reflejo de una agenda legislativa orientada a atender las necesidades sociales y fortalecer el marco jurídico de Hidalgo.

Una agenda con enfoque social

Salud mental, prevención del suicidio, no discriminación por orientación sexual e identidad de género y bienestar animal fueron algunos de los temas que marcaron su trabajo legislativo.

A esta agenda se sumaron propuestas para fortalecer la protección de niñas, niños y adolescentes, entre ellas la creación de Procuradurías Municipales de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, así como reformas para robustecer sus mecanismos de protección.

Fiscalización y cuentas claras

Como presidente de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, Velázquez Vázquez destacó nueve sesiones de trabajo, el seguimiento a cinco logros de fiscalización con sus respectivos informes y un 100 por ciento de asistencia.

La transparencia y la rendición de cuentas, afirmó, son elementos indispensables del servicio público y una responsabilidad que debe asumirse con honestidad y compromiso.



El trabajo legislativo también incluyó el reconocimiento a hidalguenses destacados.

Reconocer a quienes hacen grande a Hidalgo

Desde la Comisión Especial encargada de la entrega de la Medalla Miguel Hidalgo y Costilla y la Presea Pedro María Anaya, se gestionaron dos reconocimientos a ciudadanos sobresalientes.

Asimismo, se recordó la entrega de la distinción “La Mina del Tiempo”, dedicada a personas que, desde la cultura, la ciencia, el emprendimiento, el sector empresarial, el deporte,

el servicio público y el compromiso social, han contribuido al desarrollo de Hidalgo y de México.

Por su parte, el gobernador Julio Menchaca Salazar felicitó al diputado por el ejercicio de rendición de cuentas y reconoció el esfuerzo conjunto de legisladores, gobiernos municipales, trabajadores, empresarios y distintos sectores sociales para construir un Hidalgo con mayores oportunidades y mejores condiciones de vida.



PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN HIDALGO

más allá de las cifras

Redacción Plétora Lex

En los últimos años, la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo ha transitado un camino de fortalecimiento institucional que, analizado desde una mirada crítica, se ha basado en el esfuerzo colectivo. Colocando a las personas en el centro de su actividad, la institución busca responder a las demandas sociales con rigor técnico y sensibilidad humana.

El Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2025, que publicó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ubica a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo (PGJEH) como una institución que ha mantenido una alta efectividad en el sistema penal acusatorio.

De acuerdo con los datos revelados en el citado censo, 9 de cada 10 investigaciones presentadas ante un juez lograron vinculación a proceso en 2024. Este indicador, que pasó del 88.74% en 2022 al 92.09% en 2024, refleja el fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de la institución durante la actual administración, ya que las carpetas presentadas ante los órganos jurisdiccionales han sido consistentes y fundadas, lo que representa mejores investigaciones y un trabajo más eficiente para proteger a las víctimas.



92.09 %

CÉLULAS
DESARTICULADA



9 de cada 10

INVESTIGACIONES
SE JUDICIALIZAN



29

CÉLULAS
DESARTICULADA



14

OBJETIVOS
PRIORITARIOS



+1,800

VEHÍCULOS
RECUPERADOS



51

VÍCTIMAS
RESCATADAS



>50%

DE REDUCCIÓN
DEL SECUESTRO

Además se reconoció a Hidalgo como una de las entidades más efectivas en materia de procuración de justicia, situándola como la séptima con mayor número de determinaciones ministeriales. Más allá del dato numérico, este resultado refleja la capacidad de respuesta de una institución que enfrenta una carga de trabajo importante y que, pese a ello, mantiene niveles de resolución por encima de la media nacional.

Estos avances representan un incremento en la judicialización de casos en el sistema penal acusatorio, sin dejar de lado la solidez de las investigaciones en materia de justicia para adolescentes, donde el 100% de las imputaciones derivaron en vinculaciones a proceso. Ello evidencia una labor coordinada que brinda certeza jurídica y confianza social.

Con el fin de fortalecer la lucha contra el crimen y combatir los delitos de alto impacto, entre septiembre de 2025 y junio de 2026 la Procuraduría logró la desarticulación de 29 células delictivas, la detención de 14 objetivos prioritarios y la recuperación de más de 1,800 vehículos, acciones que sostienen una estrategia integral de seguridad.

Por su parte, la Unidad Especializada en Combate al Secuestro —reconocida entre las mejores del país— ha rescatado a 51 víctimas en cuatro años y reducido la incidencia de este delito en más del 50%, lo que demuestra que la especialización y la coordinación interinstitucional pueden transformar los indicadores de violencia y devolver la tranquilidad a la ciudadanía.

Además, la Procuraduría ha buscado que la justicia sea cercana y accesible. La implementación de la mediación en línea ha permitido alcanzar más de 16 mil acuerdos reparatorios, logrando una restitución económica superior a los 273 millones de pesos. Este mecanismo elimina barreras geográficas y económicas, posicionándose como un modelo de innovación institucional al servicio de las personas.

En materia de género, las sentencias históricas por feminicidio, desaparición agravada y trata de personas marcan un precedente nacional. Destaca la pena de 75 años por trabajos forzados, obtenida en colaboración con organismos internacionales, la cual visibiliza el compromiso del estado con la protección de los derechos de las mujeres y la erradicación de las violencias.

Más allá de los resultados numéricos, el compromiso de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo se enfoca en ejecutar investigaciones a partir de un trato digno, empático y respetuoso, en tal sentido, uno de los avances más significativos ha sido la consolidación de los proyectos de identificación de personas mediante la Unidad Especializada en Identificación Humana, el fortalecimiento del laboratorio de genética y la articulación con instancias nacionales e internacionales.

Y en esta estrategia, la cifra es importante, más de 1,900 huellas dactilares fueron remitidas para su cotejo, lo que derivó en 122 coincidencias que permitieron la digna restitución de 87 personas a sus familias; así mismo, 176 personas fueron identificadas y reintegradas a sus núcleos familiares, después de ejecutar patrullajes cibernéticos y confrontas genéticas.

Se reconoció a Hidalgo como una de las entidades más efectivas en materia de procuración de justicia, situándola como la séptima con mayor número de determinaciones ministeriales.



Estas actividades garantizan el derecho a la identidad de las personas y representan una reparación simbólica para todas aquellas familias que buscan a un ser querido.

Y si hablamos de cifras, hay algunas que más allá de reflejar un resultado numérico, impactan trascendentalmente la vida de las personas y apoyan al resarcimiento para quienes han sufrido un daño, en tal sentido, una vez obtenidas las sentencias respectivas o agotados los procedimientos de justicia restaurativa, se materializó el pago por concepto de reparación del daño en favor de las víctimas, por un monto total superior a los 239 millones de pesos.

La experiencia hidalguense demuestra que la confianza no se asume, sino que se construye día a día, mediante planeación estratégica y evaluación constante, confirmando que una procuración de justicia moderna rinde cuentas, es medible e impacta positivamente en la vida de las víctimas.

Los resultados de la Procuraduría de Hidalgo muestran una institución que busca equilibrar tres dimensiones: eficiencia operativa, combate a la impunidad y garantía de los derechos humanos. Los logros alcanzados no deben leerse únicamente como cifras, son la evidencia de un esfuerzo institucional, en el que las y los operadores juegan un papel fundamental, en un contexto nacional.



+16 mil
ACUERDOS
REPARATORIOS

+273
MILLONES DE PESOS
en acuerdos
reparatorios

1,900
HUELLAS
REMITIDAS
para identificación

122
COINCIDENCIAS
genéticas y dactiles

87
RESTITUCIONES
de personas
a sus familias

176
PERSONAS
IDENTIFICADAS

>239
MILLONES DE PESOS
de reparación
del daño

HIDALGO ES POTENCIA EN MARCHA

Escanéame



**147 mil millones
en inversión**

**191 mil nuevos
empleos**



Más facultades, mayor responsabilidad

EL NOTARIADO

ante el nuevo modelo de justicia civil y familiar

Plétora Lex

El Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares abre nuevos espacios de intervención, en Hidalgo deberán revisarse alrededor de 35 ó 36 ordenamientos para armonizar el marco jurídico

DESTACADO

De acuerdo con el diagnóstico realizado por la Comisión Académica de Estudios Legislativos del Colegio de Notarios, alrededor de 35 o 36 ordenamientos deberán ser revisados para determinar qué modificaciones requieren. Entre ellos se encuentran la legislación familiar, el Código Civil, disposiciones sobre propiedad, catastro y otras materias relacionadas.

Verónica Angeles Cilia

La entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares representará para el notariado hidalguense algo más que una actualización normativa. Implicará un cambio en la forma de entender su participación dentro del sistema de justicia: el notario dejará de ser visto únicamente como fedatario y adquirirá una intervención más amplia como auxiliar de la administración de justicia, particularmente en aquellos asuntos de naturaleza voluntaria en los que no exista controversia entre las partes.

Para Pedro Luis Noble Monterrubio, presidente del Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo, el reto comienza desde ahora. El gremio ha identificado alrededor de 35 disposiciones legislativas que deberán ser estudiadas, analizadas y, en su caso, armonizadas para que la legislación estatal sea compatible con el nuevo Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.

“No solamente se trata del Código de Procedimientos Civiles y Familiares; hay un catálogo importante de leyes que tendremos que revisar”, explica Noble Monterrubio, al señalar entre ellas la legislación familiar, el Código Civil, la normatividad relacionada con el patrimonio, catastro y salud, entre otras disposiciones que tendrán alguna vinculación con el nuevo modelo procesal.

El cambio de fondo está en la posibilidad de trasladar al ámbito notarial determinados procedimientos que actualmente requieren la intervención de un órgano jurisdiccional.

■ DEL JUZGADO A LA NOTARÍA

Uno de los ejemplos más claros se encuentra en materia sucesoria.

Actualmente, en Hidalgo existen mecanismos que permiten la intervención del notario en sucesiones testamentarias e intestamentarias, pero bajo determinadas condiciones y, en algunos casos, después de obtener autorización judicial.

Con el nuevo modelo, explica el presidente del Colegio de Notarios, la actuación podrá ser más directa.

En las sucesiones testamentarias, cuando todos los interesados sean mayores de edad y no exista conflicto entre ellos, el procedimiento podrá desarrollarse ante notario sin que sea necesario acudir previamente al tribunal para solicitar autorización.

“Con la reforma, una vez que Hidalgo adopte el Código Nacional, que se haga la declaratoria de vigencia, el notario tendrá la posibilidad de actuar en forma directa”, señala.

Esto supone una modificación relevante: será el propio notario quien deberá realizar una primera calificación del asunto y determinar si existen las condiciones para que el procedimiento continúe por la vía notarial.

Si durante el procedimiento, el notario advierte que existe conflicto entre las partes, deberá detener la intervención notarial y remitir las actuaciones al órgano jurisdiccional competente. De esta manera, la función del notariado no sustituirá la función jurisdiccional, sino que contribuirá a despresurizarla en aquellos asuntos donde no existe una verdadera controversia.

■ EL ABOGADO NO DESAPARECE

Una de las inquietudes que puede generar esta transformación es el papel que tendrán los abogados litigantes. Para el presidente del Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo, la ampliación de facultades notariales no significa desplazar a la abogacía.

“El abogado siempre va a poder acceder a las partes y podrá actuar como asesor de ellas, de los interesados”, sostiene.

El ciudadano podrá acudir directamente con el notario cuando la naturaleza del procedimiento lo permita, pero también podrá hacerlo acompañado de un abogado que le brinde asesoría jurídica.

En ese sentido, el nuevo modelo no plantea una sustitución del abogado por el notario, sino una redistribución de funciones dentro del sistema de justicia.



El abogado siempre va a poder acceder a las partes y podrá actuar como asesor de ellas, de los interesados”.

Pedro Luis Noble Monterrubio
Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Hidalgo

El abogado conserva su papel como asesor y especialista en la defensa de los intereses de su cliente; el notario, por su parte, interviene como fedatario y, en los casos previstos por la legislación, como auxiliar en procedimientos de jurisdicción voluntaria.

■ FE DE HECHOS: UNA HERRAMIENTA CON NUEVAS DIMENSIONES

Otro de los ámbitos que adquirirá relevancia será la fe de hechos. De acuerdo con Noble Monterrubio, el nuevo esquema contempla que el notario pueda intervenir en determinadas diligencias relacionadas con procedimientos civiles y familiares, incluyendo ofrecimientos de pago y constitución de depósitos de bienes para garantizar obligaciones.

La figura también puede adquirir relevancia en procedimientos relacionados con inmuebles.

Uno de los ejemplos abordados por el presidente del Colegio de Notarios es el deslinde, una materia en la que la precisión técnica resulta fundamental para prevenir conflictos posteriores.

 Modelo tradicional	 Nuevo escenario
 Mayor concentración de procedimientos en tribunales	 Algunos asuntos podrán tramitarse ante notario
 Intervención judicial en determinados procedimientos no contenciosos	 Mayor participación notarial en jurisdicción voluntaria
 Notario principalmente como fedatario	 Notario también como auxiliar de la administración de justicia en los casos previstos
 Menor margen de actuación procesal	 Nuevas facultades sujetas a requisitos legales
 El conflicto llega al ámbito judicial	 La controversia deberá permanecer bajo competencia jurisdiccional
 IMPORTANTE: La ampliación de facultades notariales no elimina la intervención judicial cuando exista una controversia que deba ser resuelta mediante una decisión jurisdiccional.	

El notario podrá acudir físicamente al inmueble, realizar la diligencia correspondiente, citar a los colindantes cuando así proceda y relacionar los títulos de propiedad, sin que ello signifique que el fedatario sustituya al juez en la valoración de derechos controvertidos.

Para la determinación técnica de superficies, medidas y colindancias será necesaria la participación de especialistas.

GPS, COORDENADAS Y SEGURIDAD JURÍDICA

La evolución de los procedimientos notariales también obligará a modernizar la forma en que se documentan los inmuebles.

Durante la entrevista, Noble Monterrubio plantea que una de las herramientas que deberá incorporarse de manera más sistemática será la geolocalización precisa de los predios, mediante GPS y coordenadas UTM.

El objetivo no es solamente tecnológico. Tiene una consecuencia jurídica directa: mejorar la identificación de los bienes y reducir los riesgos de errores o duplicidades.

Para el presidente del Colegio de Notarios, este tipo de herramientas deben entenderse como parte de una política de prevención del conflicto. “El notario es un mensajero de la paz que debe prevenir el conflicto”, sostiene.

JUSTICIA PREVENTIVA, NO SUSTITUCIÓN DE JUECES

La intervención notarial en deslindes, informaciones testimoniales, determinados procedimientos sucesorios, convenios y otros actos de jurisdicción voluntaria responde precisamente a esa lógica.

El principio rector es la ausencia de controversia. Mientras exista acuerdo entre las partes, el procedimiento puede permanecer en el ámbito de la función notarial. Cuando aparezca una oposición real, el asunto deberá trasladarse al juez.

DIVORCIO BILATERAL Y OTRAS MATERIAS

Entre los nuevos espacios de actuación se encuentra también el divorcio bilateral bajo las condiciones que establezca el Código Nacional.

Noble Monterrubio destaca que esta posibilidad estará sujeta a requisitos específicos, entre ellos que no existan hijos menores de edad o determinadas circunstancias que requieran protección judicial.

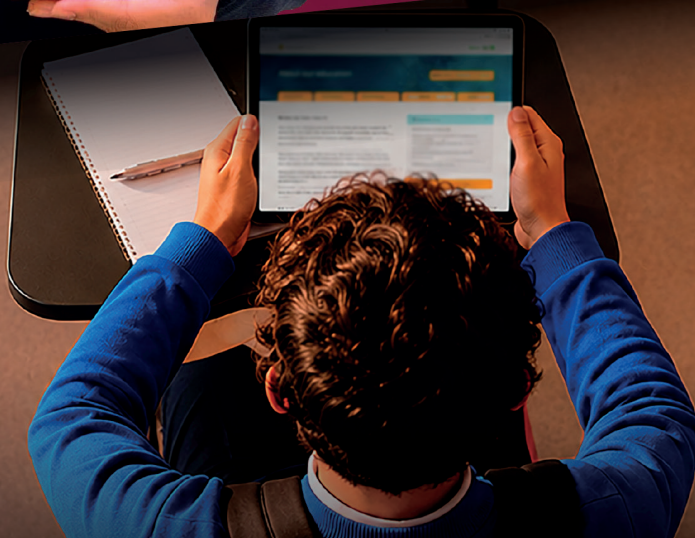
La incorporación de estos procedimientos representa, nuevamente, una ampliación de la responsabilidad notarial. Ya no bastará con conocer las reglas tradicionales de la función fedataria. Los notarios deberán dominar las nuevas disposiciones procesales y establecer mecanismos internos para garantizar que cada procedimiento cumpla con los requisitos legales.

HIDALGO ES POTENCIA EN MARCHA

Escanéame



**Entregamos
40 mil 500
tabletas**
a estudiantes
de bachillerato



ACUSAN A DOS NOTARIOS

por presunto encubrimiento en caso de DESAPARICIÓN

Los notarios Velázquez, padre e hijo, son señalados por presuntas omisiones que habrían obstaculizado la búsqueda de una persona desaparecida

Plétora Lex

A más de cuatro años de la desaparición del abogado Agustín Lara Suárez, su hermana, María Enedina Lara Suárez, sostiene una batalla legal contra dos notarios: Mario Pedro Velázquez Bárcena y su hijo, Rodrigo Velázquez Villalobos, a quienes acusó de presuntamente obstaculizar la investigación y búsqueda de su hermano aprovechándose de sus cargos.

Ambos fedatarios están adscritos a la Notaría Pública número 8 de Tlaxcoapan, el municipio donde la víctima fue visto por última vez en 2022.

Por este caso, un hombre llamado Mario Valera Monroy ya fue condenado a 37 años de prisión por el delito de desaparición dentro del juicio oral 52/2024, sentencia que ya confirmó un Tribunal de Alzada el 13 de marzo de 2025.

Sin embargo, para Enedina el asunto de su familiar no ha terminado. A partir de 2023, presentó una denuncia y dos quejas administrativas contra los notarios, las cuales siguen sin resolverse.

Según su denuncia, el notario Rodrigo Velázquez realizó diversos trámites a favor del hombre hoy encarcelado, mientras que su padre, Mario Pedro Velázquez, no entregó información solicitada por la Fiscalía, a pesar de que en ese momento ya se desempeñaba como director del Archivo General de Notarías de Hidalgo.

LA DESAPARICIÓN

El 11 de marzo de 2022, el abogado Agustín Lara viajó a Tlaxcoapan para reunirse en un bar con Mario Valera Monroy, quien era su amigo y socio en un negocio de compraventa de carros.

El mesero que los atendió y que declaró posteriormente en el juicio, relató que el abogado ya quería retirarse, pero que Mario –el actual sentenciado– le insistió para que se quedara a seguir tomando.

La investigación permitió reconstruir los últimos lugares en donde fue visto Agustín por las cámaras de videovigilancia y los registros del C5i que mostraron lo que sucedió cuando salieron del bar.



Las imágenes evidenciaron que Mario se llevó al abogado en un automóvil Chevy hacia una casa que la víctima tenía en Mineral de la Reforma. Ahí, Mario saqueó la vivienda para llevarse documentos legales y pagarés.

Después, ambos volvieron a subir al vehículo. Fue gracias a la señal del teléfono de Agustín, que las autoridades siguieron el recorrido del coche a través de las antenas de telefonía. Sin embargo, el rastro de la señal se perdió alrededor de las 6 de la mañana del 12 de marzo de 2022 en el municipio de San Agustín Tlaxiaca.

Enedina explicó que durante el juicio se demostró que, tras la desaparición, Mario Valera -declarado culpable- comenzó a poner sus propiedades e inmuebles a nombre de otras personas.

■ INTERVENCIÓN DE LA NOTARÍA DE TLAXCOAPAN

El nombre de los notarios Velázquez aparece en el caso -que Enedina expone- porque el responsable de la desaparición realizó varios trámites en la Notaría Número 8 cuando se enteró que existía una orden de aprehensión en su contra.

La orden judicial se emitió el 1 de junio de 2022, pero la detención ocurrió hasta el 9 de diciembre de ese mismo año. Durante ese tiempo, el culpable acudió con el notario Rodrigo Velázquez para otorgar un poder a un tercero y realizar actos de compra-venta de sus inmuebles.

Estas acciones propiciaron que su nombre desapareciera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Al deshacerse de sus casas, las autoridades no pudieron inspeccionar esos inmuebles durante las investigaciones, lo que impidió buscar pistas del paradero del abogado.

“Ya tenía la orden de aprehensión y andaba muy tranquilo en las notarías, ¿cómo es que no lo encontraban, pero sí podía entrar a una notaría?, cuestionó Enedina y agregó: “no tenemos dónde buscar, ahora ya no tiene él nada a su nombre, esto obstaculiza la búsqueda de mi hermano”.

Ante esta situación, la Fiscalía de Desaparición de Personas de Hidalgo le solicitó al notario Rodrigo informar todos los actos jurídicos que bajo su fe realizó el sentenciado; sin embargo, únicamente re-

portó dos instrumentos notariales cuando en realidad, eran cuatro.

Por este motivo, Enedina inició la queja número 002/2023 en contra del fedatario ante la Coordinación General Jurídica de la Secretaría de Gobierno de Hidalgo, ya que proporcionó información incompleta, aun cuando se la solicitó el Ministerio Público.

No obstante, la hermana aseguró que este procedimiento que comenzó hace tres años ya concluyó, aunque desde septiembre de 2025 permanece sin notificarse porque, según le informaron, continúa pendiente del “visto bueno” de la Secretaría de Gobierno.

■ TAMBIÉN SEÑALA AL NOTARIO TITULAR

Enedina -en su calidad de víctima indirecta- sostuvo que, ante la respuesta incompleta del notario Rodrigo, la Fiscalía de Desaparición le envió un oficio al director del Archivo General de Notarías.

Ese cargo lo ocupa Mario Pedro Velázquez Bárcena (papá del notario adscrito), cargo que asumió en 2022, por lo que dejó temporalmente la titularidad de la Notaría de Tlaxcoapan.

En el oficio PGJEH-FDP-147/2023 que data del 30 de marzo de 2023, la Fiscalía le pidió al director del Archivo que informara todos los actos jurídicos que realizó el sentenciado.

Sin embargo, al mes siguiente, Pedro Velázquez le respondió a la autoridad ministerial que “no era posible remitir la información solicitada”.

Para Enedina, esa negativa carecía de sustento legal porque afirmó que existen solicitudes similares en otras investigaciones como la del caso del abogado Francisco N, de la firma jurídica Díaz.

“Esa es la prueba de que sí podía, pero decidió no hacerlo cuando se trataba del caso de mi hermano”, sostuvo.

La Ley del Notariado para el Estado de Hidalgo en su artículo 20, establece que tanto los notarios titulares como adscritos, “podrán actuar con la misma fe, personalidad y capacidad jurídica, de forma indistinta, dentro de una misma notaría y un mismo protocolo, siempre por autorización y bajo la responsabilidad del titular”.

■ LA DENUNCIA

Para Enedina, el director del Archivo de Notarías, Mario Pedro Velázquez, ocultó los trámites que realizó su hijo. Por esta razón, presentó una queja ante el Órgano Interno de Control (OIC/SEGOBH/2023/DE0304); además, lo denunció en la Procuraduría de General de Justicia del Estado de Hidalgo (PGJEH) por incumplir su deber legal como servidor público.

Sin embargo, relató que, tras acudir en diversas ocasiones a la PHJEH, ninguna autoridad le informó el estatus del expediente número 12-2025-21360, en la cual también señaló abuso de autoridad, encubrimiento y lo que resulte.

Ante la falta de respuesta, el 21 de mayo de 2026 dirigió un oficio al gobernador Julio Menchaca Salazar para solicitar la localización de la carpeta y la continuación de las investigaciones.

María Enedina Lara aclaró que no acusa a los notarios de participar en la desaparición de su hermano, sino que su señalamiento se centra en las actuaciones posteriores.

“Yo sé que ellos no son responsables de la desaparición de mi hermano, me queda más que claro, pero el trabajo que realizaron ayudó a encubrir los actos del desaparecedor. A final de cuentas es lo que hicieron”, afirmó.

De igual manera, añadió que su exigencia es que las autoridades investiguen las conductas denunciadas.

“¿Qué tan poderoso es Mario Pedro que yo no puedo tener una respuesta de que se investiguen los actos? A mí no me toca decidir si es un irresponsable. Yo hago una denuncia de lo que yo estoy viendo, que entiendo está mal y lo correlaciono. Es el agente del Ministerio Público el que tiene que determinar si es o no responsable de lo que yo le estoy denunciando”.

Mientras las denuncias contra los notarios siguen congeladas, la condena de 37 años y seis meses de cárcel contra Mario Valera Monroy ya es definitiva. Sin embargo, a más de cuatro años de los hechos, aún se desconoce el paradero del abogado Agustín Lara Suárez.